

Señor
Marco Karolys
Gerente General
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Presente

De nuestras consideraciones:

Comunicamos a usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, la compañía RENWICK HOLDINGS S.A. ha procedido a ceder a favor de la Compañía ACTINVEST S.A., la cantidad de 348.282 acciones ordinarias y nominativas pagadas de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, caracterizadas de la siguiente manera:

CEDENTE: RENWICK HOLDINGS S.A., ecuatoriana, RUC. 1792427525001

CESIONARIO: ACTINVEST S.A. ecuatoriana, RUC. 1792888093001

NO. ACCIONES: Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos acciones (348.282)

VALOR NOMINAL: USD \$ 1,00 cada una

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos sobre las acciones cedidas, con todas las ventajas y privilegios, sin reserva alguna para los cedentes.

Solicitamos, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Marco Karolys Cordovez
Gerente General
ACTINVEST S.A.
CESIONARIO
Tipo de Inversión: Nacional



Juan Carlos Arias Velasco
Gerente General
RENWICK HOLDING S.A.
CEDENTE
Tipo de Inversión: Nacional

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170803060-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

VERÓNICA D BURBANO LUNA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR** **E434312444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KAROLYS MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ MARIA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

000870703

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

018 **018 - 150** **1708030604**

018030604 **CEDULA**

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**

PROVINCIA

QUITO **ZONA**

CANTÓN

CUMBAYA **PARROQUIA**






Factura: 001-002-000062401



20181701006D02389

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

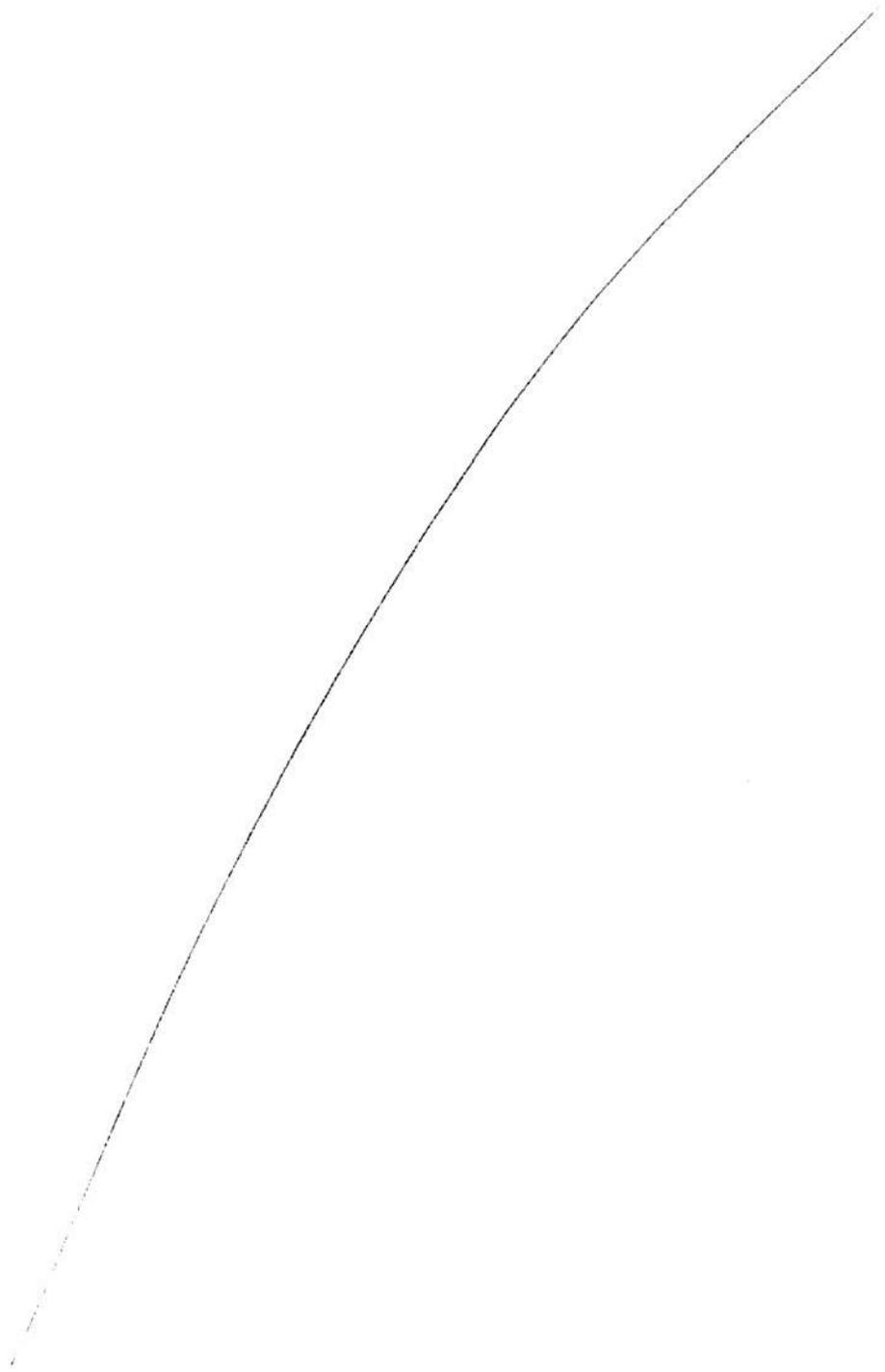
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701006D02389					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JULIO DEL 2018, (10:51)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	KAROLYS CORDÓVEZ MARCO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708030604	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUTORIZACIÓN: AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ACTINVEST S.A.

QUITO, diecisiete de Julio del dos mil dieciocho

Señor(a)
KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO



Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ACTINVEST S.A., otorgada el día diecisiete de Julio del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEXTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
PROTRAVELLA S.A.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ACTINVEST S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1708030604

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA
MONSER
RAT
GARCES
ALMEIDA

Digitally signed by
TAMARA MONSERRAT
GARCES ALMEIDA
DN: c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000181
041, cn=TAMARA
MONSERRAT GARCES
ALMEIDA
Date: 2018.07.17
15:52:23 -05'00'

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701006D02389

Factura No.: 001-002-000062401

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecisiete de Julio del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA, Notario(a) SEXTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1708030604 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ACTINVEST S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

Identificación: 1707539092



TRÁMITE NÚMERO: 51322

8218961KJMMDR11

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	101313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11968
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACTINVEST S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
IDENTIFICACIÓN	1708030604
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792888093001
RAZÓN SOCIAL: ACTINVEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/2018
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/07/2018 FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGUN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: La Floresta Calle: Av. 12 de Octubre Numero: N24-774 Interseccion: Av. Coruña Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Urban Plaza Piso: 8 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: Junto a los Cebiches de la Rumiñahui Telefono Trabajo: 023230375 Email: jalmeida@texvalor.com Celular: 0999864316

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002322922

Fecha: 23/10/2018 10:51:15 AM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/07/2018
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGUN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: La Floresta Calle: Av. 12 de Octubre Numero: N24-774 Interseccion: Av. Coruña Referencia: Junto a los Cebiches de la Rumiñahui Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Urban Plaza Piso: 8 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Trabajo: 023230375 Email: jalmeida@lexvalor.com Celular: 0999864316



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170383859-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS VELASCO
JORGE JUAN CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-04-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
IRENE
ARTETA CARDENAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO JIJON MARIA MARCELA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-10

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
ECONOMISTA

V3334V3112



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



004
JUNTA No

004 - 353
NUMERO

1703838597
CÉDULA



ARIAS VELASCO JORGE JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



[Handwritten signature]

7-0-11.2

RENWICK HOLDINGS S.A.

Quito, 04 de septiembre de 2018

Señor
Jorge Juan Carlos Arias Velasco
Presente.-

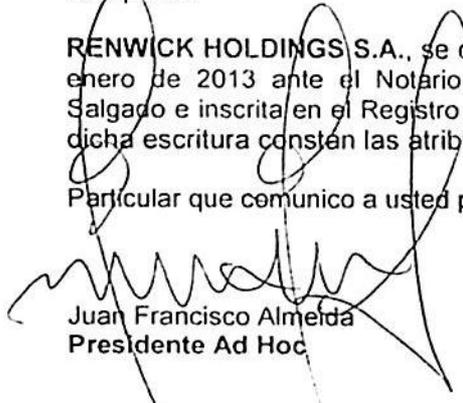
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RENWICK HOLDINGS S.A. en reunión celebrada el día de hoy, decidió designar a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía. Usted ejercerá el cargo por el lapso de DOS años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

RENWICK HOLDINGS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de enero de 2013 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de enero de 2013; en dicha escritura constan las atribuciones del Representante Legal de la Compañía.

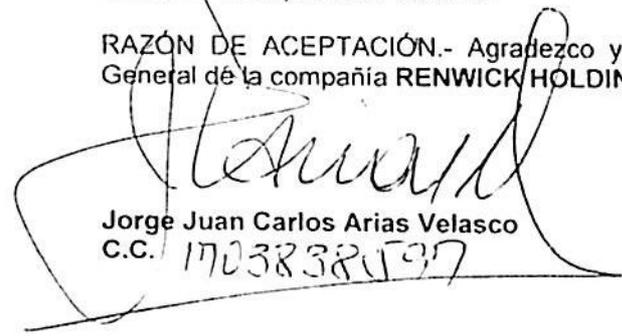
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.



Juan Francisco Almeida
Presidente Ad Hoc

Quito, 04 de septiembre de 2018

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **RENWICK HOLDINGS S.A.**



Jorge Juan Carlos Arias Velasco
C.C. 1703838197

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70492



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	116752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16360
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENWICK HOLDINGS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARIAS VELASCO JORGE JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1703838597
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 435 DEL 31/01/2013.- NOT. 3 DEL 16/01/2013 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792427525001
RAZON SOCIAL: RENWICK HOLDINGS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARIAS VELASCO JORGE JUAN CARLOS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/04/2013	FEC. CONSTITUCION:	31/01/2013
FEC. INSCRIPCION:	04/04/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

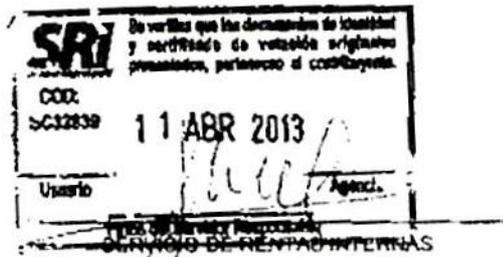
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-774
 Intersección: CORUÑA Edificio: URBAN PLAZA Piso: 8 Referencia ubicación: JUNTO A LOS CEBICHES DE LA RUMIRAHUI
 Teléfono Trabajo: 023230447
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 11/04/2013 13:31:19

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792427525001
RAZON SOCIAL: RENWICK HOLDINGS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/04/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

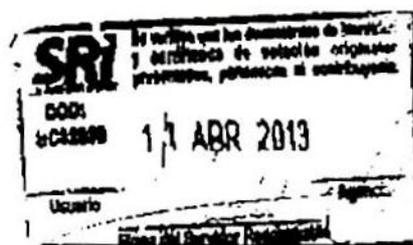
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-774 Intersección:
CORUÑA Referencia: JUNTO A LOS CEBICHES DE LA RUMINAHUI Edificio: URBAN PLAZA Piso: 8 Teléfono Trabajo: 023230447



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 11/04/2013 13:31:19

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 22 días de octubre de 2018, se celebra el siguiente contrato de COMPRAVENTA DE ACCIONES entre las siguientes personas:

a) La compañía RENWICK HOLDINGS S.A. representada por el señor Jorge Juan Carlos Arias Velasco en su calidad de Gerente General según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "ACCIONISTA" y/o "VENDEDOR";

b) La compañía ACTINVEST S.A., representada por el señor Marco Arturo Karolys Cordovez en su calidad de Gerente General, parte a la que en adelante se podrá denominar como "COMPRADOR"; y,

c) Los señores Marco Arturo Karolys Cordovez y Héctor Barahona Moncayo, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de accionistas de la compañía ACTINVEST.

PRIMERA: ANTECEDENTES: a) La compañía Renwick Holdings S.A. es propietaria del 60% de acciones de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos (en adelante FIDEVAL o COMPAÑÍA), es decir 1'280.450 acciones ordinarias y nominativas de un valor de nominal de US \$ 1,00 cada una.

b) Las partes celebraron una promesa de venta del 16,32% de acciones de la compañía FIDEVAL, lo cual previo al último aumento de capital de la compañía realizado con fecha 13 de agosto de 2018, inscrito el 02 de octubre de 2018, equivalía a 185.082 acciones. Una vez perfeccionado e inscrito el aumento de capital de la compañía FIDEVAL, las partes han acordado suscribir la presente compraventa de acciones incluyendo las nuevas acciones pagadas y suscritas por parte del VENDEDOR, a efectos de cumplir el acuerdo de venta por el 16,32% del capital; es decir el presente acuerdo se realiza por 348.282 acciones ordinarias y nominativas.

SEGUNDA: COMPRAVENTA DE ACCIONES: Con los antecedentes expuestos, el ACCIONISTA vende y entrega en perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, 348.282 acciones ordinarias y nominativas de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS de las que es propietaria. A su vez, el COMPRADOR adquiere y acepta la transferencia a su favor de acciones de la compañía FIDEVAL S.A.

EL VENDEDOR declara que las ACCIONES no están prendadas ni pignoradas, ni sujetas a prohibiciones que impidan la celebración del presente contrato.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes han fijado como precio total por las acciones de la compañía FIDEVAL S.A., el valor de USD 507.261,60, pagadero de la siguiente manera:

- El valor de US\$ 344.061,60 que ya ha sido cancelado por el COMPRADOR al VENDEDOR, con anterioridad a esta fecha; y,
- El valor de US \$ 163.200,00, el cual responde a las nuevas acciones producto del aumento de capital de la compañía FIDEVAL de fecha 13 de agosto de 2018, el cual será cancelado por la parte COMPRADORA en un plazo máximo de 5 años contados desde la presente fecha, en la forma que establezcan las partes.

CUARTA: CESION DE TITULOS DE ACCIÓN: Las partes suscriben en esta fecha la cesión de los títulos de acción de la compañía FIDEVAL S.A. a favor de la parte compradora, y se comprometen a notificar del particular al representante legal de la compañía.

QUINTA: DECLARACIONES: a) El COMPRADOR declara conocer y haber revisado la situación legal, financiera, operativa y administrativa de la Compañía FIDEVAL por lo que conoce expresamente la situación y estado actual de la misma, así como de las Acciones que adquiere, por lo que renuncia a formular reclamos en cuanto a la presente compraventa. b) De igual manera el ACCIONISTA declara que no se ha reservado ningún tipo de información o noticia que pudiese ser importante para EL COMPRADOR respecto de la compañía, y que pudiese influir en su decisión de compra; asimismo declara que la actividad de dicha Compañía puede llevarse a cabo con normalidad en virtud de que se cuenta con todos los permisos necesarios y de que se ha cumplido con todas las disposiciones constantes en la normativa vigente en su momento, para asegurar la buena marcha de la Empresa. c) Los señores Marco Arturo Karolys Cordovez y Héctor Barahona Moncayo, quienes suscribieron con la compañía RENWICK la promesa de compraventa de las acciones materia de este contrato, han resuelto e instruido que la compraventa se realice a favor de la compañía ACTINVEST de la cual son accionistas en iguales porcentajes, por lo que dan por cumplido el contrato de promesa de compraventa y nada tienen que reclamar en tal sentido al Vendedor.

SEXTA: GRAVÁMENES: La VENDEDORA declara que sobre las acciones materia del presente acuerdo no pesa gravamen alguno, ni prohibición de enajenar, ni existe ninguna causa que impida la libre transferencia de las mismas.

Condición Resolutoria: Las partes dejan expresa constancia que, pese a la fecha de suscripción del presente contrato, la vigencia y validez del mismo se encuentra condicionada a que las partes cumplan con la disposición contenida en el artículo 35 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, esto es que las partes cumplan con informar a la Superintendencia de Compañías y a las bolsas de valores respecto de la presente transferencia de acciones que pretenden efectuar. Transcurridos 5 días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes referidas, el presente contrato entrará en vigencia y se entenderá perfeccionado, fecha a partir de la cual se podrán realizar los registros de transferencia y notificaciones del caso.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD: Por el presente acto, las partes en forma expresa aceptan someterse al acuerdo de confidencialidad descrito en la presente cláusula: Las partes irrevocablemente y bajo conocimiento de la responsabilidad adquirida, se obligan y comprometen a mantener el deber de confidencialidad respecto a toda la información que sea recibida, entregada, desarrollada, propuesta y administrada en razón del presente convenio. Las partes se obligan a no utilizar directa o indirectamente la información con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, de igual forma, se obligan a no difundir o revelar dicha información a terceros. Para los efectos previstos en esta cláusula y contrato, el término "Información" incluye: a) Datos propios de las empresas, sus representantes, socios o accionistas, estructura organizacional, empresarial, financiera, comercial, estratégica, de recursos humanos, legal, informática, estadísticas de cualquier clase, instrumentos, documentos, registros, procesos y en general cualquier clase de Información que compartan las partes. b) Cualquier trabajo, análisis, compilación, proyección, estudios, documentos, términos, condiciones, correspondencia, certificados, correos electrónicos u otros materiales derivados, entregados o

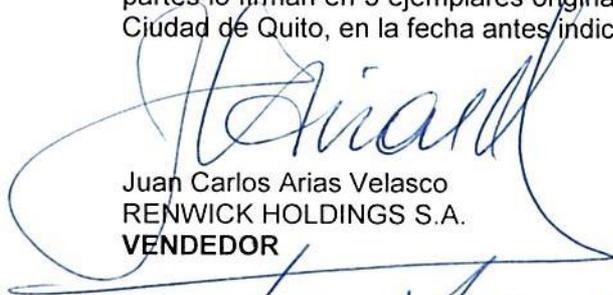
producidos por las partes o por sus representantes y que sean revisados o puestos en conocimiento de las partes con ocasión del presente acuerdo de intención. c) Cualquier Información proporcionada por las partes, previo a la suscripción del presente acuerdo, está sujeta al mismo tratamiento. d) Se encuentra protegida toda la información, sin importar el medio a través del cual haya sido manifestada: escrito, verbal, electrónico, etc.

Las partes acuerdan que la obligación de mantener la más estricta confidencialidad se mantendrá vigente aún después de terminado el presente acuerdo, sin importar la causa por la que termine el contrato. En cualquier caso de terminación del contrato o requerimiento de la parte propietaria de la información, la contraparte deberá entregar detalladamente toda la información que le haya sido entregada, expresada o manifestada y que encuentre en su poder.

OCTAVA: CLÁUSULA ARBITRAL:

El VENDEDOR y el COMPRADOR se someten a la legislación vigente en la República del Ecuador. Las controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, serán sometidas a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: i) Los árbitros serán seleccionados por sorteo conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; ii) Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en DERECHO y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; iii) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; iv) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, v) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer recurso de nulidad en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

Para constancia de la aceptación de todas las estipulaciones de este contrato, las partes lo firman en 3 ejemplares originales como partes intervinientes en el mismo, en la Ciudad de Quito, en la fecha antes indicada.



Juan Carlos Arias Velasco
RENWICK HOLDINGS S.A.
VENDEDOR



Marco Karolys Cordovez
ACTINVEST S.A.
COMPRADOR



Marco Karolys Cordovez



Hector Barahona Moncayo

Señor
Marco Karolys
Gerente General
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Presente

De nuestras consideraciones:

Comunicamos a usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, la compañía RENWICK HOLDINGS S.A. ha procedido a ceder a favor de la Compañía ACTINVEST S.A., la cantidad de 348.282 acciones ordinarias y nominativas pagadas de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, caracterizadas de la siguiente manera:

CEDENTE: RENWICK HOLDINGS S.A., ecuatoriana, RUC. 1792427525001

CESIONARIO: ACTINVEST S.A. ecuatoriana, RUC. 1792888093001

NO. ACCIONES: Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos acciones (348.282)

VALOR NOMINAL: USD \$ 1,00 cada una

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos sobre las acciones cedidas, con todas las ventajas y privilegios, sin reserva alguna para los cedentes.

Solicitamos, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Marco Karolys Cordovez
Gerente General
ACTINVEST S.A.
CESIONARIO
Tipo de Inversión: Nacional



Juan Carlos Arias Velasco
Gerente General
RENWICK HOLDING S.A.
CEDENTE
Tipo de Inversión: Nacional

